ACTA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 10 de marzo de 2022 y siendo las 16:45 horas, se reúne el Concejo Municipal, autoconvocado, con la asistencia del señora alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de las señoras, señor y señoritas concejal/as doña Orfilia Castro Tobar, doña Josefina Osorio Oviedo, don Luis Alberto Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Daniela Tapia Gómez y doña Sara Miranda Carquín. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal (S) doña Georgina Zamorano Jara.

Asisten además, don Iván Salinas, Jefe de Comunicaciones y doña Lorena Pool, asesora del Gobernador ambos del gabinete del Gobernador, don Rene Martínez representante de la Delegación Provincial de la Región Metropolitana, representantes de la Productora Lottus, el Director de Obras Municipales (S) don Guillermo Eva Condemarín, el Director de Seguridad Pública don Ricardo Muñoz Bustamante y la Asesora Jurídica (S) doña Tamara Gómez Tabilo.

TEMA ÚNICO DE TABLA

1. Lollapalooza e informe del Director de Obras Municipales

La alcaldesa señora Facuse Rojas, señala que la presente sesión fue convocada por 3 concejalas para tratar el tema Lollapalooza e informe del Director de Obras, permisos, usos y agradece la asistencia de don Iván Salinas, Jefe de Comunicaciones y de doña Lorena Pool, asesora del Gobernador ambos del gabinete del Gobernador, a don Rene Martínez representante de la Delegación Provincial de la Región Metropolitana, que son los que dan las autorizaciones para el evento del Lollapalooza, también a los representantes de la Productora Lottus, que no obstante el tema es interno, pero estimó necesario extenderles la invitación a fin de aclararle todas las dudas al concejo municipal, aclarando también las diferencias sustanciales entre el informe emitido por el Director de Obras Municipales en su Ord. N°800/184/2022 referido a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, lo que no corresponde a la actividad de la Productora Lottus referidas al evento Lollapalooza, puesto que no son construcciones definitivas y el tema municipal referido a la Ordenanza Municipal N°12. El referido informe se encuentra contenido en el Ord. N°800/184/2022 del Director de Obras Municipales titular don Sergio Castillo Sepúlveda, el que en fotocopia se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Se le da la palabra al Director de Obras Municipales (S) señor Eva Condemarín, quien señala que en lo que se refiere a lo indicado para eventos masivos sobre 3 mil personas, corresponde el pronunciamiento de la Intendencia Metropolitana, hoy en día al Delegado Presidencial, indicado en la Circular N° 28 del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana. Las actuaciones que correspondan a la Dirección de Obras, en este caso, no son permisos de edificación, sino que una autorización basada en la normativa que rige para estos casos, cual es la Ordenanza local N°12 y los pronunciamientos de la Dirección de Obras se deben basar adonde haya normas indicadas las cuales deben ser fiscalizadas, no corresponde por la Ley General de Urbanismo ni la ordenanza en un permiso de edificación, solamente correspondería en el caso para eventos, lo que se dice sobre la accesibilidad universal para las personas con movilidad reducida. Siendo así, la autorización final y definitiva la da el Delegado Presidencial y la DOM un pronunciamiento sobre lo que se necesita que es asegurar para el correcto

funcionamiento y seguridad de las personas de la comunidad, esto es, que haya principalmente claridad en el evento, las disposiciones de las carpas, servicios higiénicos, accesos que correspondan y que el uso del suelo esté permitido en el instrumento de planificación, en este caso el uso del suelo es para un evento artístico y se emplaza en un área verde, parque Metropolitano, en ese aspecto la DOM tiene normas sobre las cuales pronunciarse, lo demás son antecedentes que llegan de las distintas instituciones según les correspondan y la recopilación y la autorización definitiva le corresponde, como se dijo, al delegado presidencial.

Respecto a lo obrado, señala que la presentación de Lottus en el mes de enero fue bastante débil, con algunos errores de presentación, confusión de las direcciones, se levantó un acta que se adjuntó como primer acta de observación, que al no estar regido por la ley general, ni la ordenanza, no hay plazos ni de revisión ni de entrega de los documentos requeridos, por lo tanto se pueden ir sumando a medida que se vaya solicitando y que cumpla con las exigencias, con el criterio correspondiente, de asegurar el normal funcionamiento y la seguridad de las personas, que conjuntamente con la Dirección de Obras, participa en el análisis que corresponde a Tránsito y a la Dirección del Ambiente, con quienes han estado en comunicación, en revisión y perfeccionando la presentación, y en comunicación con la empresa Lottus para en conjunto en algunos casos, poder solucionar la accesibilidad por el exterior, no se debe olvidar que este es un evento que se realiza en un área privada, de propiedad del Serviu Metropolitano.

En respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales, agrega que la carpeta que se ha implementado al respecto, contiene la planimetría que se indica el artículo N°48 de la Ordenanza Municipal N°12, la certificación del ingeniero, la patente del ingeniero, el seguro de accidentes contra terceros, la ubicación de extintores, el plan de emergencia y de evacuación que corresponde, el plan de recolección de residuos domiciliarios que ha sido informado a la Dirección del Ambiente, faltando un par de observaciones, como por ejemplo el contrato de recolección de basura, también la certificación de la instalación eléctrica, que es en base a generadores, no en base al tendido eléctrico público, sino que tiene una situación autónoma. Indica que los importante es que al inicio del evento se cuente con todos estos antecedentes, ya que no hay fechas ni plazos como en el caso de edificación. En lo que se refiere al sistema eléctrico de los generadores, están presentadas las marcas y las certificaciones de los generadores, ayer conocieron las instalaciones de los generadores y tienen la certificación ambiental por los ruidos que esto produce, incluso es una planta que podría dar electricidad a una comuna entera. Respecto a la Circular N°28, como lo indica, no le corresponde al municipio fiscalizar, sino que a la Intendencia.

Se le da la palabra a don René Martínez, Coordinador de la Unidad de Orden Público y revisor de evento masivo de la Delegación Presidencial, quien explica que la Delegación Presidencial, a través de la Circular N°28, recibe, coordina y analiza los ingresos de los eventos masivos, que son regulados por ella y que tienen que tener algunas características dentro de las cuales cae el Lollapalooza que se desarrollará en la comuna de Cerrillos. Agrega que la Delegación Presidencial cuenta con entes técnicos que ayudan a tomar esta decisión, a saber: Seremi de Salud, SEC, que se encarga de los generadores de sistema eléctrico, (la empresa debe hacer un ingreso en el SEC para aprobar el plano eléctrico que se va utilizar), Carabineros, Seremi de Transporte y el municipio. Señala que, con fecha 21 de enero de este año, Lottus Producciones ingresó los primeros antecedentes físicos sobre la realización de este Lollapalooza 2022, que sostuvieron una reunión de trabajo y desde ese mismo momento se inicia la coordinación con el municipio, o sea, todo ingreso que involucre una comuna es comunicado al municipio y a los otros estamentos antes mencionados. En relación a las consultas de las presentaciones, las tienen todas en la Delegación, que aún falta información, pero tienen el tiempo para ingresarlas, puesto que los ingresos se pueden hacer 20 días

hábiles antes del evento y por las características del Lollapalooza, es mucho más eficiente ingresarlos antes, por lo tanto se empezó a trabajar antes, señalando como ejemplo que hoy en la mañana, a través de la Seremi de Transporte, que participa en esta evaluación, sostuvieron una reunión de trabajo en relación al impacto vial que va a significar para el municipio el desarrollo de este evento y para su tranquilidad, es la Delegación Presidencial la que toma la decisión de otorgar conformidad a un evento de esta naturaleza, previa coordinación con los entes antes indicados. También informa que hasta el momento, cuentan con un pronunciamiento de la Seremi de Salud que faltan algunos antecedentes que la empresa tiene que ingresar y continúan trabajando en esto, que hay muchos documentos que se escapan, inclusive a la confección de la productora, por lo tanto si hay demora en emitir las conformidades y la revisión de los mismos, pero este un evento que se ha hecho otras veces, primera vez en Cerrillos, por lo tanto se está revisando con mucho más cuidado por ser un lugar nuevo y además que hoy día se integró a esta revisión la nueva modificación de la Resolución N°994, que modifica el Paso a Paso, que afecta al evento de Lollapalooza, sin embargo, desde el punto de vista de la Delegación Presidencial, no tienen reparos hasta el minuto, las observaciones han sido comunicadas a la empresa a través de correo electrónico copiando al municipio, a la Seremi de Salud, SEC, Carabineros y Seremi de Transporte y aún quedan un par de reuniones para seguir coordinando este evento.

Dentro de las respuestas a las consultas que le formulan los señores concejales, reitera lo señalado respecto a la Circular 28, indica que el evento "31 Minutos" no tiene relación con el evento Lollapalooza, son proyectos diferentes y que ese se encuentra ingresado y con conformidad, son eventos diferentes no es el mismo evento, que tampoco tienen plazo para dar la conformidad y no se otorga mientras no estén todos los entes técnicos de acuerdo a esta situación y que el Lollapaloooza aún no tiene la conformidad y no le incumbe los temas municipales, referidos a patentes municipales.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, aclara que no se va a instalar una pasarela por Departamental desde el Metro hacia una de las puertas del recinto, como se afirma, por lo mismo que era importante que pudieran haber hecho esta reunión, como lo propuso con anterioridad, en las instalaciones de Lollapalooza y que hubiesen conocido todo y podrían haber aclarado todas las dudas, porque es distinto estar hablando de una mesa, lejos de donde es el evento, que estar en lo técnico donde podrían supervisar, si es el ánimo, las instalaciones con respecto a la corriente y a todas las instalaciones del Lollapalooza, eso hubiese sido lo óptimo, invitándolos a conocerlas.

Se le da la palabra a don Iván Salinas, jefe de comunicaciones y a doña Lorena Pool, asesora del Gobernador para el Consejo Regional, quien señala que los problemas que se exponen, son parte de un diagnóstico que vienen construyendo juntos, que la alcaldesa ha empujado con fuerza también esta idea de la Mesa de Eventos Masivos, justamente para poder ir resolviendo de una manera distinta las externalidades que provocan los eventos masivos, porque si hay algo en lo cual están completamente de acuerdo, es que el acceso a la cultura es un derecho, no solo el Lollapalooza, sino cada evento que se hace en nuestra región y por tanto, en ese contexto el primer objetivo que tenía la mesa que convocó el gobernador, en la cual el municipio de Cerrillos ha sido un pilar y un artífice, es justamente generar las bases para trabajar de manera conjunta y coordinada, con una serie de actores institucionales y privados, que están en el corazón de este tema de los eventos y que tienen múltiples funciones y labores, que no siempre actúan de manera coordinada, por tanto ese era el primer objetivo y lo segundo que a su juicio es lo más importante, porque es la labor de futuro, es poder sentar las bases de un protocolo, que sea regional, respecto a la realización de los eventos masivos y como nos hacemos cargo de que ocurran de la mejor forma posible y para eso en conjunto

con la mesa, en la que definieron algunos objetivos que son importantes, primero, no todos los eventos son iguales, Lollapalooza es distinto a un evento más pequeño, hay eventos deportivos, hay otros eventos culturales, etc., entonces, la importancia de levantar catastros donde se puedan realizar eventos masivos y categorizarlos es una tarea central, en la cual están trabajando, caracterizar y priorizar también la mitigación de los impactos de los eventos masivos y como nos hacemos cargo, como ciudad, entre todos los actores, y muy importante, la Circular N°28, que nace en la Intendencia del actual gobernador Orrego, pero que debe sufrir modificaciones y perfeccionamientos, etc. También identificar ciertos aspectos relevantes tantos sanitarios como de seguridad, etc., para los eventos y por último, buscar espacios para poder trabajar con la comunidad aledaña a los eventos, como absorberlos de la mejor manera posible y con la menor cantidad de externalidades negativas. Enseguida doña Lorena Pool, indica que la Mesa Regional de Eventos Masivos, busca hacerse cargo de forma participativa de la realización de actividades y también de externalidades, donde funcionan cuatro subcomisiones: de involucramiento comunitario y fomento productivo, de medio ambiente, seguridad y actualización de la Circular N°28, y tipología y lugares de evento, dando a conocer a sus integrantes, encabezada por el Gobernador, cuya misión es levantar un protocolo que sea conocido por todos, para un mejor funcionamiento de esto.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, agradece la participación a todos, porque a pesar de que hay cosas que al municipio no le corresponden, sin embargo han estado en permanente comunicación, que falta afinar muchas cosas, pero también han permitido estar en el espacio, conocer, supervisar, agrega que en Cerrillos esto asusta un poco, porque es mucha la cantidad de gente que va a llegar y por supuesto que como alcaldesa lo primero que quiere hacer, por eso ha impulsado tanto el tema de la mesa de trabajo, porque se sabe que esto va a traer externalidades, pero hay que minimizarlas, que conoció en detalle todas las instalaciones, que es inimaginable la magnitud de lo que significan las instalaciones que tienen, todas las medidas de seguridad, incluso cámaras que pueden detectar hasta las personas que están sin mascarilla, tienen equipos que miden incluso el tema del viento, se ve que es un lugar bastante seguro, están habilitados accesos de entrada y salida por General Velásquez, están habilitadas barreras anti vandálicas y varias cosas que uno no las podría magnificar si no es visitando el lugar, señala y pide coordinar un día de visitas para las concejalas y concejal hacer el recorrido, porque ahí se pueden aclarar bastantes cosas en el terreno, a pesar de que no es competencia del municipio ni del concejo, -pero creo que es bueno conocerlo, porque Cerrillos va a estar lleno de eventos masivos y estar en terreno mirando aclara bastantes las cosas- dice.

La concejala señorita Osorio Oviedo, manifiesta su inquietud por la poca entrega de información al respecto, porque no nos han hecho participe absolutamente en nada o muy poco de este proceso del festival Lollapalooza en Cerrillos, dice. Que están muy preocupados de que todo sea ajustado a ley para la protección de todas las personas que asistan, cualquiera sea su origen, agrega que podría dar un poco más de beneficios a la comuna por la cantidad de dinero que el mismo festival y la misma productora se va a reembolsar para ellos, sobre todo cuando faltan muchas cosas por hacer en cuanto a infraestructura en esta comuna, que espera que este dinero vaya destinado al estadio Colo-Colo como se les dijo alguna vez, cuenta que ha tenido conversaciones con el abogado de la productora, donde también muchas veces desconocía algunas situaciones de las cuales estaban interiorizados y ellos no, por lo que ha hecho falta mucha comunicación, señala que estos procesos tan importantes, tanto la alcaldesa como los concejales, deberían ser los primeros en ser tomados en cuenta para poder ver el bien de la comuna y las personas que van a asistir. Informa que la convocatoria a esta sesión extraordinaria, se debió a un oficio que recibieron donde se les señala desde la DOM que no iba a estar permitido el evento por falencias y por falta de antecedentes, acá se les dice que todavía no está en conformidad, pero los concejales deben seguir fiscalizando

seguir viendo lo mejor para esta comuna y lo van a seguir haciendo y esperan que para las próximas actividades masivas que se presenten, se les haga más participes de esta situación Luego consulta sobre las autorizaciones para el evento que se realizará el día sábado y finalmente dice que vecinas/o quisieron ingresar al link de la invitación a 31 Minutos y no pudieron hacerlo, por lo que pide revisar esto para mayor transparencia y que a futuro también con festivales como Primavera Sound, etc., que vienen a fin de año les gustaría ser un poco más participe de todo esta situación.

El concejal señor Leiva Godoy, señala que en este concejo extraordinario se han aclarado bastantes dudas, con respecto a quiénes son las instituciones responsables de otorgar los vistos de conformidad, los plazos y los tiempos que se manejan en este evento masivo, eso ha dado claridad también sobre las responsabilidades de las instituciones, dice. Agrega que el oficio al que se referían, está firmado por el Director de Obras, del 3 de marzo, es formal y lee ***"Este Director de Obras, acorde con su facultades legales, no otorga la autorización técnica para la realización de este mega evento en Ciudad Parque Bicentenario la comuna Cerrillos"*** y después de lo escuchado y leído acá, reflexiona ¿el Director de Obras excedió sus atribuciones legales?

Interviene el Director de Obras (S) señor Eva Condemarin y señala que en lo que se refiere al pronunciamiento del director, como así se ha aclarado anteriormente, este es un proceso de recopilación de antecedentes en base a observaciones y complementación por parte de la productora, así como por ejemplo salió el tema de la pasarela. Ayer la Productora anunció que no se iba a realizar y también fue una observación dentro de las observaciones de las emitidas por la DOM, que eso no tenía respaldo, que tenía que ser justificada, que tenía que ser presentado su estudio, pero de palabra ellos dijeron que no, por lo tanto en la complementación del expediente estará indicado que no va, insistiendo en el procedimiento ya explicado. Lo mismo recalca el señor Martínez de la Delegación Presidencial.

La concejal señorita Tapia Gómez, manifiesta que la convocatoria era el Lollapalooza y se ha desmenuzado en parte a lo que era el informe de la DOM, que hoy se le hizo llegar el informe que solicitó el día 10 de enero, que lamentablemente tuvo dos meses sin tener respuesta del informe completo que solicitó del Lollapalooza, por ende hoy se da por enterada de la carta Gantt del Lollapalooza donde señala varias cosas que siente que la administración actúa como lobista de la empresa Lottus o de la Productora Lottus, más que representar la opinión de los vecinos, que en sesión de enero solicitaron a través de una carta formal, que se pudiera hacer una consulta ciudadana, entendiendo que no es vinculante ni resolutiva, pero era necesario tener la opinión de los vecinos, que se les dijo que iban a haber mesas de trabajo, las cuales se detallan que fueron mesas de consulta y participación ciudadana, donde efectivamente no llegaron a un público superior al 2% de la población, por ende era necesario hacer una consulta y que revisando el informe que emana desde la asesora de alcaldía, hay varias cosas que le llaman la atención, como de una reunión que sostuvo el 3 de diciembre del 2021 con Lottus Producciones y no figura en su antecedentes de audiencia por ley del lobby, documento que ratifica esa reunión y que no fue declarada.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, interviene diciendo que el punto de tabla tenía que ver con Lollapalooza e informe del Director de Obras, tal como se le presentó e instruye a la Jefa de Gabinete coordinar con las concejalas una visita en terreno a las dependencias del Lollapalooza y solicita a la productora recibirlas/o. Finaliza instando a la señorita concejala enviarle su cuestionario por interno.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Siendo las 17:40 horas se da por finalizada la sesión

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA